



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

14 DIC 2017

RES.H- N° 1882/17

Expte. 4.804/17

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 16/17 relacionada con la adquisición de equipos telefónicos; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH N 12/17, que rola a fs. 7 del presente expediente y cuenta con la debida autorización;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionada y analizada la única oferta presentada, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 1658/17, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según rola a fs. 8 de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016;

Que la única firma oferente ha sido notificada del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó intervención en el presente trámite y emite Dictamen N° 17.690;

Que a fs. 46 de las presentes actuaciones rola autorización del Decano para la prosecución del trámite;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 16/17 la compra de equipos telefónicos para destinarse a distintas aéreas administrativas y académicas de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma INGENIERIA COMTEC SRL, CUIT N° 30-70922691-2, con domicilio en calle Ituzaingo N° 73 de esta ciudad, los ítems: 1 (5 un), 2 (4 un) y 3 (6 un) por la suma total de pesos veintitún mil ciento cuarenta (\$ 21.140,00).

ARTICULO 2°.- DISPONER incrementar el presupuesto asignado para atender la presente compra por la suma total de pesos tres mil setecientos cuarenta (\$ 3.740,00) en el marco del Art. 100, inc. a) del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno, a la partida "Equipamiento en General y Material Didáctico".

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.



[Firma manuscrita]

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

[Firma manuscrita]

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa